



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M. D. C, 26 de abril del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 065-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Numero 014-2022 de fecha 21 de enero del año 2022; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aprobó la creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, 848 (ochocientos cuarenta y ocho) plazas para el personal que labora en la modalidad de contrato en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No.419-SE-2022 de fecha 05 de abril del año 2022; solicita la eliminación de las 848 (ochocientos cuarenta y ocho) plazas creadas mediante Resolución No.014-2022 de fecha 21 de enero del año 2022, amparada en lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No.019-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 26 de marzo del año 2022 el que establece textualmente lo siguiente: “Derogar en todas y cada una de sus partes el Decreto Legislativo No.108-2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, publicado el 14 de diciembre del año 2021 en el Diario Oficial “La Gaceta” bajo el número 35,797. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. A.L. 173-2022 de fecha 7 de abril del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a “**Dejar sin Valor y Efecto la Resolución No. 014-2022 de fecha 21 de enero del año 2022, por un monto de Lps. 191,739,396.00 (ciento noventa y un millones setecientos treinta y nueve mil trescientos noventa y seis lempiras exactos) en vista que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, no realizó ningún nombramiento en las plazas creadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios.**” **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 2 del Decreto No.19-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del año 2022. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** “Dejar sin valor y efecto la Resolución No.014-2022 de fecha 21 de enero del año 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya